ALERTAS

- Es obligatorio alertar los acuerdos específicos con el compañero y las declaraciones convencionales no consideradas estándar.
- En nuestro club el estándar de referencia es la Hoja de Convenciones (HC) PASO publicada en www.bridgepaso.com.
- Un jugador no puede alertar su voz convencional. Alerta su compañero.
- Una vez producida la alerta, cualquier jugador del bando contario, en su turno de juego inmediato o posterior (subasta, o carteo), puede (no es obligatorio) pedir al jugador que alertó, que explique su significado.
- La explicación de una ALERTA debe de ser rigurosa y completa, a no ser que el adversario conozca la convención y le baste con ello.
- La ALERTA no puede utilizarse para recordar al compañero los acuerdos de subasta ni debe detallar la respuesta que se espera.

NO HAY QUE ALERTAR

- Las voces naturales, excepto si: a) Transmiten un mensaje concreto de fuerza o longitud diferente del estándar. b) Si debido a la práctica de la pareja, se ha creado un acuerdo implícito que cambia su significado normal.
- Las voces por encima de 3ST, salvo que se trate de una apertura artificial o de la primera respuesta artificial a la apertura.
- a) El doblo de petición sobre una apertura natural a palo. b) El doblo de reapertura tras una apertura natural a palo. 3º) El doblo del compañero del abridor si interviene a palo el oponente a su derecha, por debajo de manga.

HAY QUE ALERTAR

- Las voces convencionales o que no se consideren estándar.
- Hay que alertar una voz natural si transmite un mensaje concreto de fuerza o largura que pueda no ser conocido por el adversario.
- Exceptuando lo dicho en el párrafo anterior, las voces de Doblo que no sean una proposición de castigo.
- Las voces que en función de estas normas deban ser alertadas lo deberán ser aunque su significado está debidamente reflejado en la HC PASO.

ALGUNOS EJEMPLOS DE ALERTAS (Lista no exhaustiva)

- Las aperturas de 1ST fuera del rango 15-17 ó 16-18 PH, sin mayor quinto.
- Las aperturas de 2 a palo menor
- Las aperturas de 2 a palo mayor si no son monocolores débiles o si modifican sus requerimientos normales cuando se abre en 3º ó 4ª posición.
- Las aperturas artificiales a nivel de 3 o de 4 a palo.
- Las intervenciones convencionales con manos bicolor o tricolor
- El tercer palo forcing. El cuarto palo forcing
- Las convenciones ROUDI o XYZ
- El doblo de apoyo
- La respuesta de 1D sobre 1T si se juega trébol WALSH.
- La respuesta de 1ST forcing sobre apertura de 1C/1P
- Los cambios de palo 2 sobre 1 si prometen fuerza de apertura
- El apoyo a palo menor a nivel de 2 cuando se juegan apoyos invertidos
- Las respuestas en salto con manos débiles
- ::::::